

P/A/C/ (123) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 31 al 33 de la Cta. Cte. No. 2100042318 perteneciente a ALVAREZ ALVAREZ ANA MARGARITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (124) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 57 al 90 de la Cta. Cte. No. 2100042318 perteneciente a ALVAREZ ALVAREZ ANA MARGARITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de

P/A/C/ (130) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 3369 valor \$ 2.040,00 de la Cta. Cte. No. 3155817604 perteneciente a ALAVA VELASQUEZ GUIDO ARTIMIDORO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (131) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 31 al 32 de la Cta. Cte. No. 2100040029 perteneciente a CARRE O ROBERT PETER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 14608 valor \$ 117,50 de la Cta. Cte. No. 3121996204 perteneciente a AROMIAS Y RECUERDOS S.A. AROMARSA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (138) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 795 al 800 de la Cta. Cte. No. 3488481304 perteneciente a VALLE MONTOYA JESSENIA CECIBEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (139) NR

posteriormente a la última publicación.
P/A/C/ (143) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 63 al 64 de la Cta. Cte. No. 2100037196 perteneciente a SANCHEZ APOLO GUIDO ALEJANDRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (144) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 53E valor \$ 50 de la Cta. Cte. No. 2100039278 perteneciente a VERA AVEIGA MERCEDES DALINDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

ZAMBRANO FERRIN JESUS ALEXIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (149) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 5540 al 5541 de la Cta. Cte. No. 3272581304 perteneciente a ORELLANA MOROCHO JOHANNA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (150) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2292 de la Cta. Cte. No. 34113071504 perteneciente a VINAN CHILAGUACHI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (151) NR

P/A/C/ (152) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 935 de la Cta. Cte. No. 3507976804 perteneciente a RAMOS TORRES INGRIS JESSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (153) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 953 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (154) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 953 de la Cta. Cte. No. 3098524104 perteneciente a YAGUANA JARAMILLO VICTOR MIGUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (159) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 57 de la Cta. Cte. No. 2100024932 perteneciente a CHOCHOS HUERA BYRON RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (170) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 50 al 51 de la Cta. Cte. No. 2100042318 perteneciente a ALVAREZ ALVAREZ ANA MARGARITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (171) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2358 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a VINAN CHILAGUACHI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

publicación.
P/A/C/ (176) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación del Cheque No 898 de la Cta. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (177) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación del Cheque No 950 de la Cta. No. 3507976804 perteneciente a TORRES INGRIS JESSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (178) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación del Cheque No 77 de la Cta. No. 2100049204 perteneciente a IRRAZABAL CONDE JESUS NARCISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (179) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación del Cheque No 2367 de la Cta. No. 3418073204 perteneciente a ZAMORA VERGARA WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (180) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación del Cheque No 231 al 290 de la Cta. No. 3504404104 perteneciente a ALMACHE SIERRA MARIA ELI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (181) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación del Cheque No 128 al 130 de la Cta. No. 3503460904 perteneciente a TERAN LEMA MICHAEL JOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (182) NR
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 244 al 250 de la Cta. No. 3487387004 perteneciente a SILVA HINOSTROZA MARIA TERESA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (183) NR
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1204 al 1207 de la Cta. No. 3482391204 perteneciente a CALVOPIÑA ARIAS JORGE EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (184) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1162 al 1190 de la Cta. No. 3134373804 perteneciente a ALVARADO VILLACIS ANA GABRIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BORJA ESPINOSA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BORJA ESPINOSA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 155.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.13.006214 de 19 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto, referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital: el capital social de la compañía es de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento cincuenta y cinco mil seiscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, SUBROGANTE

P.A.R./34081/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DOOPLER DISTRIBUIDORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DOOPLER DISTRIBUIDORES CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito aumentó su capital en USD\$ 154.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.13.006283 de 23 de diciembre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto Capital.- El capital social de ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 155.000,00), y dividido en ciento cincuenta y cinco mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, SUBROGANTE

P.A.R./34076/cc

LA HOJA-6-ENE-2014